

DECRETO:

1. Que en virtud de la **"Urgencia"** establecido en la letra c), artículo 8 bis de la ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la letra b), artículo 74 del Decreto 661, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **PEDRO VENTURA Y CIA LTDA, RUT: 86.697.600-7**, por valor que a continuación se detalla: \$411.621. Impuesto incluido, para la adquisición de enseres del hogar necesarios para personas carentes de recursos afectada por incendio estructural en su casa habitación, según solicitud asistencial N° 5215.
2. Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de enseres del hogar necesarios para personas carentes de recursos afectada por incendio estructural en su casa habitación, según solicitud asistencial N° 5215, por el monto de **\$411.621 Impuesto incluido**, con el proveedor **PEDRO VENTURA Y CIA LTDA, RUT: 86.697.600-7**, en conformidad a Memo N° 1634 de DIDECO de fecha 18/06/2025, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.
3. Procédase a generar la orden de compra respectiva.
4. Impútese dicho gasto a las cuentas: **215-22-04-999 (4-29) "Otros"**.
5. Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANES VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.